

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 26 de septiembre de 2024	<b>1.2 Hora de inicio:</b> 10:00 horas		<b>1.3 Hora de término:</b> 11:50 horas	
<b>1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF):</b> ENAP Refinería Aconcagua		<b>1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En operación		
<b>1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable:</b> Avenida Borgoño N°25777 - Concón		<b>Comuna:</b> Concón	<b>Región:</b> Valparaíso	
<b>1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable:</b> ENAP Refinerías S.A.		<b>Domicilio Titular:</b> Avenida Borgoño N°25777 - Concón		
<b>RUT o RUN:</b> 87.756.500-9	<b>Teléfono:</b> 2-22803774	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:pfarfan@enap.cl">pfarfan@enap.cl</a>		
<b>1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable:</b> Patricio Farfán Bórquez		<b>Domicilio:</b> Avenida Borgoño N°25777 - Concón		
<b>RUT o RUN:</b> 12.449.447-8	<b>Teléfono:</b> 2-22803774	<b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:pfarfan@enap.cl">pfarfan@enap.cl</a>		
<b>1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección:</b> Susana Muñoz Mercado		<b>Domicilio:</b> Avenida Borgoño N°25777 - Concón		
<b>RUT o RUN:</b> 15.035.933-3	<b>Teléfono:</b> 961540986	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:smunozm@enaprefinerias.cl">smunozm@enaprefinerias.cl</a>		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
<b>2.1</b> <input type="checkbox"/> Programada	<b>2.2</b> <input type="checkbox"/> No programada	<b>Denuncia:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Oficio:</b> <input checked="" type="checkbox"/> X	<b>Otro:</b> <input type="checkbox"/>
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución Exenta N°04700/2024)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



### 5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

<b>5.1 Existió oposición al ingreso:</b>  SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:</b>  SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:</b> (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___								
<p><b>5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa:</b> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)</p> <p><b>En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:</b></p> <table border="0"> <tr> <td>a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									

### 6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se notificará al titular a través de correo electrónico, para lo cual Sra. Susana Muñoz Mercado proporcionó su correo electrónico [smunozm@enaprefinerias.cl](mailto:smunozm@enaprefinerias.cl).

### 7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se concurre a instalaciones de ENAP Refinerías S.A. con el objeto de verificar la implementación y activación del Plan Operacional aprobado por la Resolución Exenta N°04700 de fecha 25 de septiembre de 2024, por la SEREMI de Medio Ambiente Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En conformidad al instructivo de fiscalización ambiental vigente (Res. SMA Ex. N° 300/2024), previo a la inspección propiamente tal, se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Sra. Susana Muñoz, jefa de Depto. De Medio Ambiente.

Participaron además de la inspección en terreno Sr. Mario Cáceres jefe de turno.

En reunión de cierre participa Sra. Susana Muñoz, jefa de Depto. De Medio Ambiente.

De acuerdo al pronóstico meteorológico emitido por el MMA, el 24 de septiembre de 2024 existieron malas condiciones de ventilación entre las 00:00 y 9:59 y entre las 23:00 y 23:59 horas y regulares condiciones de ventilación entre las 10:00 y 13:59 y entre las 20:00 y 22:59 horas.

El 25 de septiembre de 2024 existieron malas condiciones de ventilación entre las 00:00 y 8:59 y regulares condiciones de ventilación entre las 09:00 y 12:59 y entre las 20:00 y 23:59 horas.

El 26 de septiembre de 2024, existieron malas condiciones de ventilación entre las 0:00 y las 9:59 horas. Información disponible en <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>.

De acuerdo a la Resolución que aprueba el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes en la zona al momento de la inspección, se constata para los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2024, lo siguiente:

1. Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones bajo condiciones de ventilación Mala (M):



Medida	Hecho Constatado
<b>I. Medidas operacionales para la reducción de emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COVS)</b>	
<p><b>Estanques</b></p> <p>1.a Suspensión de operaciones de drenaje de estanques que almacenen productos tipo Clase I y Crudos.</p> <p>1.b Suspensión de toda operación de limpieza de estanques, referido al retiro de hidrocarburos, residuos sólidos y/o lodos cuando esta se realice de manera manual, (Es decir, que requiera el ingreso del personal y/o apertura de escotillas).</p> <p><b>Nota: Esta suspensión no aplica cuando se utilice sistema robotizado.</b></p>	<p>De acuerdo con los registros de movimientos y drenajes de estanques del sistema PI no se realizaron operaciones de drenaje en el período de MALA ventilación en los días analizados.</p> <p>Respecto a las operaciones de limpieza de estanques, en la programación semanal de mantenencias mayores de estanques para la semana N°39, del 23 al 29 de septiembre de 2024, se registra que se realizarán trabajos de limpieza robotizada durante el turno de noche en el Tanque T-404-A entre las 20:00 y las 08:00 horas.</p> <p>En los registros de las bitácoras para los días analizados, se da cuenta que se señala la prohibición de la realización de actividades de vaporizado, venteos atmosféricos, drenajes de productos, trasvasije de productos y limpieza de tanque durante los horarios de mala ventilación. La información de los horarios de mala ventilación es enviada por correo electrónico de forma diaria a las empresas Contratistas, lo cual es verificado al momento de la inspección.</p> <p>Con los verificadores revisados y la información presentada al momento de la inspección, se da cumplimiento a la medida establecida en Plan operacional.</p>
<p><b>2.-Vaporizado de torres y acumuladores o cualquier otro equipo.</b></p> <p>2.a Utilizar productos capturadores de COVs durante las operaciones de vaporizado de torres y acumuladores o cualquier otro equipo que requiera el ingreso de personal (excepto estanques) que se realicen en periodos de mantención programada.</p> <p><b>Nota: La presente medida será aplicada permanentemente bajo cualquier condición de ventilación.</b></p>	<p>De la revisión de los antecedentes presentados en la planilla “Solicitud y Registro de vaporizados”, permitieron constatar durante el período analizado, el titular no realizó operaciones de mantención mayor a torres y acumuladores o equipos de la refinería.</p>
<b>II. Medidas Operacionales para la reducción de emisiones de Dióxido de Azufre SO2</b>	
<p>Medidas durante todo el periodo GEC para: Unidad de Hidrotratamiento de Diésel (HDT); Unidad de Hidrocracking (HCK) y Unidad de Sour Water Stripper (SWS)</p> <p>3.a Medida de reducción de Carga aplicable cuando el cracking catalítico se encuentre en operación y el WGS fuera de servicio:</p> <p>3.a.1 La carga de HDT no debe superar los 239 m3/h</p> <p>3.a.2 La Carga de HCK no debe superar los 95 m3/h</p> <p>3.a.3 La Carga de SWS no debe superar los 76</p>	<p>Según los registros asociados a la operación del equipo lavador de gases, wet gas scrubber (WGS), el equipo opero de forma normal según lo señalado en la gráfica de apertura de la válvula SLV-752 (Diverter), al estar en 0 ó valor negativo, da cuenta de que los gases no están pasando por el by pass y son canalizados en su totalidad hacia el lavador de gases, por lo que no hubo necesidad de reducir las cargas de las unidades de Hidrotratamiento de Diésel (HDT); Unidad de Hidrocracking (HCK) y Unidad de Sour Water Stripper (SWS).</p>



<p>m3/h</p> <p>3.b Adicionalmente se inyectará una carga permanente de DeSOx de 100 kg/día de o el proporcional dependiendo de las horas del día en las cuales el equipo se encuentra fuera de servicio. Esta adición se realizará según:</p> <p>3.b.1 En caso de detención programada del WGS, el inicio de la inyección del aditivo DeSOx al FCCU se realizará previo a la detención del equipo.</p> <p>3.b.2 En el caso de detención del WGS de emergencia o no programada, la adición del DeSOx comenzará en un plazo no superior a 3 horas.</p>	
--	--

**OTROS HECHOS.**

De acuerdo a lo señalado En el resolvo N° 4. letra d), el titular se encuentra desarrollando el Plan de contingencias para la reducción de emisiones de MP en caso de detención programada de WGS, para lo cual, la Sra. Susana Muñoz Mercado, Jefa de Departamento de Medio Ambiente, indica que solicitarán una reunión de asistencia al cumplimiento durante las próximas semanas con la SMA para explicar el documento y alinear criterios.

**8. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES**

N°	Descripción
-----	-----
<b>Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)</b>	<b>Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes</b>

**9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)**

Nombre	Organismo	Firma
Paula Cifuentes Vargas	SMA	

**10. OTROS ASISTENTES**

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Susana Muñoz	ENAP	<a href="mailto:smunozm@enaprefinerias.cl">smunozm@enaprefinerias.cl</a>

**11. RECEPCIÓN DEL ACTA**



<p><b>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta:</b> (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____</p> <p><b>Vía correo electrónico.</b></p>	<p><b>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</b></p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____</p> <p><b>Observaciones:</b> (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)</p> <p>Acta de Inspección es enviada por correo electrónico dentro de las 24 horas hábiles siguientes, lo cual, fue informado al titular y entregada notificación al momento de la inspección ambiental.</p>
--	---

